

Rumbo a un Estado Socio Listo

En el [año 2016](#) comenzamos a escribir [un análisis de nuestro fenecido Estado Rentista](#), la República que eramos, monoexportadora de hidrocarburos y su venta en divisas, principalmente dólares estadounidenses, **era la llamada renta petrolera**. Pensábamos que todo era cuestión de tiempo para salir del atolladero, que nuestro ingreso por venta de petróleo, principalmente, nos llevaría a una tercera Venezuela Saudita. Hoy, cuatro años después hemos vuelto a reflexionar y dados los hechos y acontecimientos ocurridos presentamos ante el mundo nuestro **Rumbo hacia un Estado Socio Listo** *¿Qué es, "cómo se come eso"? Pues leamos y pensemos.*

Actualizado el lunes 1º de marzo de 2021.

Debido a las **Medidas Coercitivas Unilaterales** (ver definición en la Ley Constitucional Antibloqueo publicada en la Gaceta Oficial Ejemplar Extraordinario N° 5683 del 12 de octubre de 2020) aplicadas por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y parte de la Unión Europea, nuestro ingreso como nación, por venta de hidrocarburos, ahora se circunscribe en pago de divisas tales como euros, yuanes y rublos, entre otras más. Incluso observamos que el trueque con petróleo quedará como pago de deudas adquiridas por la nación (y/o medicamentos y/o alimentos) y algún día llegaremos de nuevo a deuda externa en cero, pero mientras tanto **¿qué hacemos?**

<https://twitter.com/LuisanaC16/status/1317113697756712960>

<https://twitter.com/lubrio/status/1318786922509119488>

De la situación actual

Sin entrar en análisis filosóficos, analizando los hechos ciertos que como humanidad toda hemos

recabado en más de cien años, el **Socialismo** se empeña en distribuir las riquezas y el **Capitalismo** (*que no confundir con el [capitalismo salvaje](#)*) se encarga de producir las riquezas. El concepto de una fuerza y su opuesta no es nada nuevo, se conoce desde hace miles de años en la cultura asiática como **Yin y Yang**.

Yin y Yang (https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Yin_yang.svg)

La representamos como un equilibrio, una está supeditada a la otra, una no puede estar por encima de la otra. Nuestra Constitución Bolivariana no reconoce los Poderes Fáticos como concepto y de manera formal; **de igual manera tampoco reconoce al capitalismo de manera explícita.**

<https://twitter.com/ks7000/status/865149487999852544>

Si ya tenemos al capitalismo *de facto* es tarea entonces de insertar el socialismo... pero vayan ustedes a creer que el capitalismo se va a dejar hacer eso: el Revolucionario Che Guevara incluso trató de hacerlo por la fuerza y por las armas y tuvo un trágico destino. Luego fue electo por voto popular el Presidente Salvador Allende en la República de Chile y le hicieron la guerra económica e incluso militar. Allende murió peleando, fusil en mano.

Desde hace tiempo el imperio estadounidense manifiesta sin ambages que desea y anhela una guerra civil en Venezuela para que luego las compañías transnacionales vengan a

robarse nuestro petróleo. Después quemarán, principalmente en forma de gasolina, todo lo expoliado y así terminarán de contaminar nuestra única e irremplazable nave espacial, *nuestro hermoso planeta Tierra*. Nada de esto lo podemos permitir, no, nuestro **Libertador Simón Bolívar tampoco lo permitiría.**

<https://twitter.com/VTVcanal8/status/1317316908505583617>

Estos últimos cuatro años la guerra económica contra nuestro país ha sido incesante, al punto que la extracción de nuestro papel moneda ha sido constante **y no se avizora que finalice. Con la última [reconversión monetaria](#) todos esos billetes de Bolívares Fuertes dejaron de tener curso legal y "perdieron" ese dinero en el exterior ¿qué otra explicación tiene el contrabando de extracción de nuestro papel moneda sino una guerra económica?**

Lo que hace el imperio es que mandan a pagar ese efectivo que extraen con un monto muy superior al valor facial extraído... pero igual lo pagan por transferencia en Bolívares Soberanos lo que ocasiona un círculo vicioso. **La manera del imperio poder mantener este esquema es con narcodólares en las fronteras con Colombia y Brasil, países sometidos por la derecha-capitalista-salvaje.** Como muchos connacionales son "vivos tontos" (que en paz descansa el chef italiano-venezolano Dino, creador de ese término) caen en esa maniobra y *en vez de pedir divisas físicas por nuestros billetes físicos*, se exponen a las transferencias bancarias que se pueden rastrear fácilmente por nuestras autoridades y terminan con sus huesos en la cárcel.

Asamblea Nacional Constituyente (ANC)

Por las noticias de los medios de comunicación venezolano se infiere que la ANC no será capaz de producir una modificación a la Constitución Bolivariana vigente de 1999, aprobada por voto del pueblo en aquella oportunidad. Aceptemos eso como un hecho cierto, público y comunicacional.

<https://www.youtube.com/watch?v=2bgMsbo2ecw&t=450>

Asamblea Nacional Constituyente, sesión final, 18 diciembre 2020

Así las cosas, debemos echar mano de las leyes vigentes, las cuales podemos modificar con la próxima Asamblea Nacional que elegiremos en diciembre próximo, ya que un Estado Socio Listo debe procurar captar la economía nacional *no rentista* sin dejar de usar la moneda bolívar.

Del Estado Socio Listo

Acá tuvimos la [Guerra Federal](#), y debido al gran coste en vidas y recursos de la nación, no podemos perder ese logro. Nuestra Constitución aún lo reconoce y debemos respetar y fortalecer dicho legado. **Por eso cada capital de entidad federal en Venezuela debe ser un centro de datos (estamos en el siglo XXI)** capaz de operar de manera independiente en cuanto al flujo de información digital en su propio estado, así como la interconexión de cada venezolano o venezolana conectada a Internet a lo largo y ancho del país. **Porque en territorio venezolano podemos ubicar nuestros propios servidores, seguir conectando a cada región de Venezuela con fibra óptica para poder servir a 100 mbps (*fast ethernet*) a todas y todos y así poder desarrollar nuestra economía de Estado Socio Listo, además de [un sistema eficiente para la recaudación de los tributos](#).**

Acá el manejo de la información es crítica, por medio del libre software podemos realizar un sistema informático superior para nuestra Administración Tributaria Nacional ([desde 1994](#) ha mantenido su nombre como SENIAT) y dejar el sistema privativo como respaldo histórico, primero, y como respaldo tipo espejo de datos después.

Ya actualmente contamos con [la ley y la tecnología para que cada máquina fiscal](#) pueda subir sus cortes Z diarios, así como también cuentan como memorias fiscales de auditorías (no es necesario guardar una copia física en papel de cada factura, como lo era al principio con las primeras impresoras fiscales) *y a eso debemos añadir, por ley, el especificar el código de barras internacional de cada artículo* (cada empresa puede solicitar sus propios códigos de barras ante la [GS1 capítulo Venezuela](#)). Con esto en mente podemos cambiar radicalmente la recaudación de impuestos establecida como deber en el [artículo 133 de nuestra Carta Magna](#).

De la moneda del Estado Socio Listo

Alguna vez pensamos en una *pesudo-dolarización*, tratando de controlar de manera férrea la circulación de las divisas en nuestro territorio. **Lo que se prohíbe es lo que más se anhela de realizar -y violentar- por lo que debemos más bien es controlar y supervisar, más no detener.** El [Convenio Cambiario N° 1](#) deja abierta la posibilidad de una cámara de compensación bancaria nacional en **divisas**, exactamente en su [artículo 32](#) (recuerden todas y todos ustedes que el BCV **no** puede "imprimir" divisa alguna, *así que las operaciones son billete en mano, contante y sonante* y en el caso de los banco pues con camiones blindados: para todo ello el BCV es la solución, que tiene años de experiencia con el tema de las cámaras nacionales de compensaciones bancarias).

Nuestra moneda debe seguir siendo el bolívar (olviden por un momento las tasas de cambio, ya

vamos a eso), así lo establece nuestra [Constitución en el artículo 318](#), pero además tenemos el [deber de registrar en Petros \(criptoactivos\)](#) todas nuestras operaciones. **Pues ya que estamos en eso, ya es hora de que pasemos al manejo de múltiples divisas**, que dicho efectivo venga a Venezuela y sea depositado en bancos y utilizado en comercios e industrias (ya la tasa de cambio es libre y así lo ha venido registrando el BCV, hechos ciertos y concretos el valor de cada divisa transada en el sistema bancario nacional, público y privado.)

https://twitter.com/BCV_ORG_VE/status/1317215355559956481

Del Impuesto sobre la Renta en el Estado Socio Listo

Una queja frecuente del capitalista (persona jurídica) es que se sienten "asfixiadas, asfixiados" con la mano del Estado "sacando dinero de su bolsillo". Pero a la hora de usufructuar al Estado (puertos, autopistas, servicios casi regalados como teléfono, electricidad, etcétera) **no tienen empacho alguno en gorronear.**

En el Estado Socio Listo deberán llevar una contabilidad exacta y fidedigna, de ser posible respaldada en bases de datos públicas basadas en cadenas de bloques, y declarar su ISLR de manera oportuna... si al momento de declarar tienen deuda cero con el SENIAT, el sistema automáticamente los exonerará de pagar dicho impuesto.

De hecho desde hace muchos años las personas naturales hemos estado exentos de pagar el ISLR, *pero es obligación presentar una declaración verdadera y cierta de ella*; todas estas exenciones son de acuerdo a las atribuciones constitucionales del Poder Ejecutivo ([artículo 236, numeral 11](#)) y la [Ley Orgánica Tributaria](#) en los artículos del 3 al 8 y en todo su capítulo IX.

Del Impuesto al Valor Agregado en el Estado Socio Listo

En este caso sí debemos reformar la [Ley que rige la materia](#) ya que en el Estado Socio Listo todo, absolutamente todo paga una tasa, disminuida claro está, de un 7% (pudiendo llegar a un mínimo del 3% si todo progresa y va bien).

Incluso las máquinas fiscales que registren como exento alguna factura después de reformada la ley, pues el comercio o empresa pagará de su propio bolsillo el impuesto que dejó de cobrar (ver jurisprudencia en materia de [retenciones de IVA](#)).

El meollo del asunto está en que el IVA lo pagaremos todas y todos, tanto personas jurídicas como personas naturales, NINGUNA COMPRA TENDRÁ DERECHO A CRÉDITO FISCAL ALGUNO.

De una vez se darán cuenta que es un impuesto regresivo pero en nuestro Estado Socio Listo permitiremos que toda **persona natural** que manifieste ante el SENIAT que es muy pesada la carga tributaria, tendrá derecho a recibir crédito fiscal siempre y cuando presente sus facturas hechas a su nombre. Dicho crédito fiscal podrá "venderlo" al 99% de su valor por medio de un gremialista (todos aquellos que forman parte de la dirección de un gremio, sindicato, colegio de profesionales, etc.) que reciba esas facturas y las valide ante el SENIAT. Los compradores de ese crédito fiscal serán las empresas jurídicas contactadas por los gremialistas, estos últimos a su vez recibirán de las arcas del Estado Socio Listo el mismo monto del 1% con que se benefician los capitalistas.

Del control de precios en el Estado Socio Listo

Como Estado Socio Listo, sin menoscabo alguno del [capítulo VII de nuestra Constitución](#), debemos seguir implementando un férreo control de precios, **pero no de precios máximos sino de precios mínimos.**

Esto de acuerdo al [artículo 311 de nuestra Constitución](#), a fin de garantizar que los ingresos ordinarios mínimos de la nación alcancen para cubrir el gasto ordinario. Así las cosas los agricultores, productores, pescadores, industriales, **importadores**, se reunirán y acordarán un precio mínimo semanal (entregado al Poder Ejecutivo Nacional los días sábado) para cada uno de los productos, identificados por su código de barras.

De esta manera podemos garantizar que el IVA recaudado tenga un piso, *pero no un máximo: dejemos que la economía nacional venda al precio que mejor le parezca, pero cada vez que suban los precios, el Estado como Socio Listo estará recaudando debidamente sus tributos.*

Por tal razón que hemos explicado, toda factura debe contener nombre o razón social, identificado por medio del RIF del vendedor, del comprador y el serial de la máquina fiscal o en su defecto la **factura electrónica**, cuando instalemos debidamente el software libre en el país. Si la factura fue transada en divisas, el Estado Socio Listo cobrará el impuesto correspondiente en la misma(s) divisa(s) también. Cada renglón de factura contendrá, además, el código de barras del producto a fin de que esa información sea "subida" diariamente con cada corte zeta. **Si un vendedor factura por debajo del precio mínimo establecido a una persona natural, deberá pagar como multa tres veces el monto correspondiente a la diferencia con el precio mínimo.** Si no ha pagado esa multa (deuda no cero con SENIAT) al momento de declarar ISLR, no podrá obtener exención

alguna.

Los importadores, fabricantes, productores y distribuidores (personas jurídicas), sus operaciones, **sus facturas entre ellos mismos**, no tomarán en cuenta el precio mínimo, ya que se entiende que el detallista debe tener ganancia para poder vender al precio mínimo, aunque no habrá problema alguno si vende más caro a la persona natural (o una persona jurídica que no sea ni importadora, ni fabricante ni productora ni distribuidora) y así recauda más IVA al Estado Socio Listo.

De la Ley de Alimentación en el Estado Socio Listo

<https://twitter.com/FUNVISIS/status/1348624358709854208>

<https://twitter.com/CAMETROVALENCIA/status/1374732522412707850>

En el año de 1815 nuestro máximo Simón Bolívar decretó la liberación de los esclavos pero no fue sino hasta 1854 cuando el presidente José Gregorio Monagas "expropió" a los capitalistas el último reducto de humanos sometidos a tal vejación.

Pasaron muchísimos años, exactamente hasta el año 2011 cuando modificamos la Ley de Alimentación para que llegara a todas y todos los trabajadores sin excepción ([Gaceta Oficial N° 39660 del 26 de abril de 2011](#)).

<https://twitter.com/ks7000/status/64695086621011968>

En 2012 reformamos la Ley del Trabajo para reducir la jornada laboral a 40 horas semanales ([Gaceta Oficial ejemplar Extraordinario N° 6076 del lunes 7 de mayo de 2012](#)), todo esto lo hemos logrado bajo un sistema capitalista.

<https://twitter.com/ks7000/status/200069471317143553>

Es por ello que la ley de alimentación, en un Estado Socio Listo, y a fin de garantizar que cada trabajador y cada trabajadora pueda comer, se le deberá pagar por ley los días lunes *al precio mínimo establecido* el equivalente a:

- Dos (2) kilogramos (kg) de arroz.
- Dos (2) kg de azúcar.
- Dos (2) kg de pasta alimenticia.
- Dos (2) kg de queso blanco duro.
- Cuatro (4) kg de frutas nacionales (cambur, guayaba, lechosa, naranja, etc.). La elección y cantidad variará según la temporada pero nunca será menos de 4 kg, así sea de una sola fruta (cambur, por ejemplo).
- Un kilogramo de café tostado, en grano o molino. Esto es importante para mantenernos sanos, bien hidratados y con ganas de estudiar y trabajar (ver caso del té en Inglaterra antes de ser nación industrializada).
- Un kilogramo de leche en polvo.
- Un litro de yogur natural (notar que ya tenemos azúcar y frutas arriba).
- Un kilogramo de carne blanca (aves o preferiblemente pescados, al igual que la fruta se decidirá cuál incluir y pagar).
- **Esta lista será ampliada de manera progresiva. Los montos no incluyen IVA, con la ley del sueldo mínimo tendremos los recursos para pagar al Estado Socio Listo este impuesto.**

Noten también que los día viernes el SENIAT y el BCV, con los datos recogidos de las máquinas fiscales, calcularán el promedio ponderado de todos estos artículos para así anunciarlos a la nación y obtener el monto **a pagar por los empleadores (diferencia de precios entre el real facturado y el precio mínimo legal)** pero no se tomarán en cuenta las facturas emitidas entre personas jurídicas que sean ambas importadoras y/o fabricantes y/o productoras y/o distribuidoras.

Acá sabemos que siempre van a querer aumentar los precios, pero con los artículos de la ley de alimentación pues va a ser que deben tener cuidado, porque les costará de su propio bolsillo al pagar a las trabajadoras y trabajadores. **La época de la esclavitud por fin llegará gracias a un Estado Socio Listo.**

De las importaciones y exportaciones en el Estado Socio Listo

Puesto de esta manera los capitalistas podrán alegar -y con razón- que las personas jurídicas también pagarán el IVA **sin derecho a crédito fiscal alguno**. Podrán comprar créditos fiscales al 99% de su valor a las personas naturales para pagar menos impuesto **como débitos fiscales**, es

decir, cuando la persona jurídica factura y cobra IVA pero eso en realidad es una cosa totalmente distinta.

Para liberar al capitalismo nacional "de ese yugo", las importaciones y exportaciones tendrán una exención de pago en sus aranceles **siempre y cuando la empresa presente deuda cero al realizar el comercio internacional y si ha declarado de manera fidedigna el contenido y valor de lo importado y/o exportado**. No valdrá la pena seguir engañando con precios por debajo del valor real para evadir impuestos (en este caso aranceles), *simplemente estarán exentos si no tiene deuda de pago con el SENIAT al momento de nacionalizar o exportar*.

Ya si los demás países que venden cobran impuestos, eso sinceramente como nación no nos interesa, que los capitalistas le reclamen a los gobiernos extranjeros por esos impuestos.

El capitalista nacional siempre se preocupará por vender, no por comprar. Al vender recauda IVA para el Estado Socio Listo, al comprar en el exterior debe asegurar la exportación primero para conseguir divisas, o comprarle divisas a otros capitalistas nacionales que decidan repatriar a Venezuela esos capitales fugados en años anteriores.

Del sistema bancario en el Estado Socio Listo

Recuerden que manejaremos las divisas de libre intercambio, las aprobadas por el Fondo Monetario Internacional, las [monedas de reservas](#). Para ello el Estado Socio Listo tiene la figura del **Banco Efectivo**, es decir, bancos que tienen en sus bóvedas dichas divisas. Recordemos que el BCV no puede "imprimir" divisa alguna y obviamente tiene potestad sobre la moneda bolívar solamente.

Dichos **Bancos Efectivos** recibirán divisas por depósitos en taquillas y también podrán recibir papel moneda del BCV, bolívares, en una cuenta que tendrá el BCV en cada agencia bancaria efectiva. **La forma de ganar dinero de los Bancos Efectivos será por el débito bancario del 0,5% (o menos) y así cada agencia bancaria efectiva en su sistema de cómputo acreditará a su propia cuenta de agencia.**

En cualquier momento determinado un arqueo de bóveda deberá sumar en divisas en efectivo y papel moneda nacional la suma total de la cuenta misma de la agencia bancaria efectiva, la del BCV y la de los ahorristas que hayan depositado en esa agencia **contra el sistema computo**.

Ningún Banco Efectivo podrá cobrar intereses ya que debe coincidir el monto del sistema de cómputo con las suma de las divisas almacenadas (in), de allí la necesidad de realizar débitos de las cuentas para obtener su ganancia como empresa bancaria.

El papel del BCV al mantener efectivo, papel moneda en bolívares, es para garantizar que los Bancos Universales puedan transferir al BCV por medio de la cámara de compensación y luego el BCV le acredite a los ahorristas el efectivo contante y sonante que tiene almacenado en la agencia bancaria efectiva seleccionada por el beneficiario (pago por transferencia electrónica).

De los alquileres y compras de viviendas en el Estado Socio Listo

Acá debemos basarnos en la actual ley de alquileres para personas jurídicas, cuya opción está basada en un monto fijo base *más un porcentaje de las ventas declaradas al SENIAT*.

Para el alquiler de viviendas el Estado Socio Listo reformará la ley para permitir pagar un 10% de *todo el ingreso de cada trabajador o trabajadora, de esta manera el dueño o dueña de la vivienda en alquiler se preocupará por propugnar el correcto y adecuado pago de sueldo*.

Así mismo se puede establecer para al pago de condominios, pero eso ya cae dentro de la Ley de Propiedad Horizontal; para la venta de viviendas también se puede colocar un 20% del todo el ingreso del trabajador o trabajadora a un plazo de 10 años. Noten que todos estos alquileres y ventas también deben cancelar el IVA.

La crisis del capitalismo

Debemos aprovechar esta pandemia por COVID-19 para que con la **Nueva Normalidad** produzcamos un **Nuevo Renacimiento**: se ha demostrado que el capitalismo con su fórmula de acumular riqueza, acumular y acumular sin freno alguno, pues *no sirve realmente para nada a la hora de una tragedia mundial: lo que valemos de manera infinita somos nosotros los seres humanos*.

La nación que no pueda implementar el Estado Socio Listo tiene por condena asistir en primera persona a la agonía del capitalismo y sus consecuencias.

Jimmy Olano
Valencia - Venezuela

17 de octubre de 2020.

Otras voces.

- «[La indexación salarial en Venezuela: una propuesta de ganar-ganar](#)» por el Economista Juan Carlos Valdez G.
- «[Indexación en guerra económica](#)» por la Economista Pasqualina Curcio.